



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1419-16-EP**, presentada por Alberto José Hidalgo Zavala, representante legal del Consorcio Puerto Limpio, en contra del auto de 11 de mayo del 2016 y otros, dictados por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo 2418-2015, 0164-2014, 1004-2012, seguido por el señor Eugenio Rafael León Aguirre, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 13 de julio de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

10